



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1076 CARACTERISTICAS 113882801

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 7 de Marzo de 1986

Número 45

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O.—Para resolver el expediente número 27/973-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Chalco, Municipio de Chalco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número 5696 de fecha 7 de noviembre de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado CHALCO, Municipio de Chalco en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 18 de agosto de 1985, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 28 de agosto de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 27 de noviembre de 1985, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los C.C. integrantes del comisariado ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos

infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 13 de diciembre de 1985, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 28 de noviembre de 1985, según constancias que corre agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordeno dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXLII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 7 de Marzo de 1986 | No. 45

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado CHALCO, Municipio de Chalco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 817, 940, 941, 492, 943, 945, 944, 948, 953, 946, 950, 951, 952, 956, 957, 960, y 961.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 949, 954, 955, 958, 939 Bis, y 947.

(Viene de la 1a. Página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetarán las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426, de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 28 de agosto de 1985, el acta de desavecinamiento, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios y títulos parcelarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 28 de

agosto de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede a reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la ley federal de reforma agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CHALCO, del Municipio de Chalco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los C.C.: 1.—Teodora Ortega Salinas, 2.—Guadalupe Tenorio, 3.—Bertha Rodarte Vda. de Medina, 4.—Benito Xacopinca, 5.—Hilda González Velázquez, 6.—Margarita Galarza, 7.—Gonzalo Espinoza Ballesteros, 8.—Bernardina Mancera N. 9.—Anastacio Aguilar de la Rosa, 10.—Andrés Solís Mayorga, 11.—Francisca Castillo Vda. de Ru. 12.—Concepción Mendez Carrillo, 13.—Balbina Nava Ríos, 14.—Matilde Flores, 15.—Refugio Sánchez Galarza, 16.—Guadalupe Granados Vda. de Fl. 17.—Miguel Hernández, 18.—Modesta Díaz Martínez, 19.—Juana Jiménez, 20.—María Pérez Valdivia, 21.—Adrián Aropeza, 22.—Enrique Rivas Leyte, 23.—Ponciano González, 26.—Cesario Serrano Hernández, 27.—Dolores Flores de Flores, 28.—Ma. Concepción Cadena de Eche. 29.—Alfonso Flores Rojas, 30.—Eleodoro Olivos Beltrán. 31.—Miguel Solís, 32.—José Morales Ramírez, 33.—Vicente Alcalá Rodríguez, 34.—Leonardo Zárate Martínez, 35.—Catarino Salas Alfaro, 36.—Gregorio Araujo Sánchez, 37.—Petra Ramírez Vda. de Martínez, 38.—Juan Sánchez Galarza, 39.—Roberto Arenas, 40.—Ignacio Florese Rojas, 41.—Juan Martínez, 42.—Santiago Tap'a, 43.—Roberto Torres, 44.—Jacinta Chavarría Calderón, 45.—Francisco Xiques, 46.—Feliciano Flores Guzmán, 47.—Guillermo López Martínez, 48.—Evaristo Valdivia, 49.—Félix de la Cruz, 50.—Leonardo Amado.

51.—Juana Medina Vda. de Neri, 52.—Mauro Alcántara, 53.—Alejandro Castillo, 54.—Roberto Calderón Yescas, 55.—José Beltrán Carmona, 56.—Leonides Zárate Vda. de Neri, 57.—Pedro Seyte, 58.—Andrea Ruiz Avila, 59.—Hilario Carrillo Sánchez, 60.—María del Carmen Jiménez, 61.—Juan Serrano Sánchez, 62.—María de Jesús Olguín Climaco, 63.—Antonio Olivares, 64.—Pilar Atexcatenco Vda. de Pel. 65.—Pedro Flores Martínez, 66.—Concepción López de Cruz, 67.—Eugenio López Martínez.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los C.C.: 1.—Santiago de la Cruz Rojas, 2.—Eustolio Tenorio, 3.—Eduarda Elizalde, 4.—Antonio Rodarte Díaz, 5.—Francisco Antonio López Medina, 6.—Carmen González Velázquez, 7.—Carmen Hernández de Solís, 8.—Marcelino Carrillo Mendez, 9.—Teresa Ramírez, 10.—Bernardino Ramírez, 11.—Esteban Ríos, 12.—Tiburcio Flores, 13.—Susana Rojas, 14.—Rafael Flores, 15.—Carlos Alemán Martínez, 16.—Carmen Esparza Martínez, 17.—Yolanda Aguilar Martínez, 18.—Efrén Gutiérrez, 19.

—Luisa Gutiérrez, 20.—José Oropeza, 21.—Gregoria Laurrabaquio, 22.—Valente Oropeza, 23.—Bruno Rivas Calderón, 24.—Javier Pérez Ramírez, 25.—Sergio Avila Menezes, 26.—J. María Avila R. 27.—Virginia Flores, 28.—José Javier Echeverría Cadena, 29.—Javier Echeverría, 30.—Ricardo Echeverría Cadena, 31.—Miguel Onésimo Echeverría C. 32.—Amelia Rodríguez López, 33.—Gregorio Flores Rodríguez, 34.—Isidoro Olivos Beltrán, 35.—Paulino Solís, 36.—Regina Vallejo, 37.—Matilde Salas Olguín, 38.—Genaro Araujo Beltrán, 39.—Vicenta Beltrán de Araujo, 40.—Natalia Ayala Araujo, 41.—Ignacia Flores, 42.—Jesús Sánchez, 43.—Guillermina Sánchez, 44.—Agustina Sánchez, 45.—Francisca Sánchez, 46.—Humberto Flores, 47.—Coleta Santillán, 48.—Ma. Elena Martínez, 49.—Juana Montes de Oca, 50.—Moisés Tapia.

51.—Guadalupe Dolores Tapia, 52.—Aurora Tapia, 53.—Arturo Flores Carbajal, 54.—Benito López Martínez, 55.—Gerardo Valdivia González, 56.—Samuel Calderón Medina, 57.—María Beltrán Gómez, 58.—Modesta Gómez de Beltrán, 59.—Felipa Rojas, 60.—Florenxia Seyte, 61.—Miguel Ernesto Santana Jiménez, 62.—Ignacia de Olivares, 63.—Pedro Cruz López, 64.—Juan Cruz Ramírez, 65.—Guadalupe Cruz López, 66.—José López Alvarado, 67.—Emilia Alvarado de López, 68.—Juan Manuel López Alvarado.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios y títulos parcelarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—1882765, 2.—1191, 3.—1882789, 4.—1267, 5.—1882828, 6.—1882737, 7.—1297, 8.—1882740, 9.—1882858, 10.—1344, 11.—1882872, 12.—1882882, 13.—1882884, 14.—1366, 15.—1373, 16.—2214599, 17.—1882743, 18.—1882907, 19.—1403, 20.—2214603, 21.—1408, 22.—1421, 23.—1425, 24.—1882921, 25.—1882748, 26.—1431, 27.—1882924, 28.—1882925, 29.—1882933, 30.—1462, 31.—1470, 32.—1475, 33.—1882950, 34.—1487, 35.—1492, 36.—1882957, 37.—1882958, 38.—1503, 39.—1882752, 40.—1882973, 41.—1522, 42.—1527, 43.—1882753, 44.—1882985, 45.—1549, 46.—1570, 47.—1883004, 48.—1576, 49.—1585, 50.—1882757, 51.—1883025, 52.—1638, 53.—1642, 54.—1883089, 55.—1883034, 56.—1883035, 57.—1667, 58.—1683, 59.—1883050, 60.—1883051, 61.—1694, 62.—1883054, 63.—1710, 64.—1883064, 65.—1721, 66.—1883085, 67.—1883086.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado CHALCO, Municipio de Chalco, del Estado de México, a los C.C.: 1.—Pedro de la Cruz Ortega, 2.—Jorge Modesto Dorantes, 3.—Dora Medina Rodarte, 4.—Armando Torres Pérez, 5.—Francisco Flores Carbajal, 6.—Roberto Pérez Aparicio, 7.—Aurelio Espinoza Elías, 8.—Lucía Rosales Vda. de Mancera, 9.—Andrés Aguilar de la Rosa, 10.—Anastacio Alfaro Fuentes, 11.—María Francisca Arenas Ruiz, 12.—Guadalupe Fragozo Vda. de Carrillo, 13.—Vicente San Emeterio Lira, 14.—Susano Flores Rojas, 15.—Francisco Sánchez Olivo, 16.—Ignacio Flores Granados, 17.—Jorge Reséndiz Ra-

mos, 18.—Margarito Ramírez, 19.—María de Jesús Jiménez, 20.—Severiana Pérez Valdivia, 21.—José Eleuterio Laurrabaquio, 22.—Angel Rivas Calderón, 23.—Valeria Villalobos de Rodríguez, 24.—María del Carmen Avila García, 25.—Salvador González Lara, 26.—Manuel Serrano Vallejo, 27.—Librado Flores González, 28.—Javier Chavarría Muñoz, 29.—Alberto Flores Rodríguez, 30.—Macedonia Beltrán Olivos, 31.—Carlos Solís Vallejo, 32.—Doro-teo Calderón Morales, 33.—Valente Alcalá Iglesias, 34.—David Zárate Ramírez, 35.—Moisés Salas Olguín, 36.—Guadalupe Guillén Galicia, 37.—J. Gpe. Martínez Ramírez, 38.—Cándido Sánchez Flores, 39.—Jesús Arenas Arellanos, 40.—Juana Alcántara de Flores, 41.—Ma. Basilia Martínez Florín, 42.—Amparo Tapia Montes de Oca, 43.—Guillermo Grandos Guzmán, 44.—Pablo Rojas Chavarría, 45.—Marco Antonio Alvaro Muñoz, 46.—Esther Flores Martínez, 47.—Ricarda Martínez Vda. de López, 48.—Simona González Vda. de Valdivia, 49.—Concepción de la Cruz Peralta, 50.—Concepción Martínez Vázquez.

51.—José Neri Medina, 52.—Guadalupe Ramírez Galicia, 53.—Susana Meléndez Vda. de Castillo, 54.—Luisa Medina de Calderón, 55.—Benito Silva Beltrán, 56.—Paulino García Martínez, 57.—Heriberto Tapia Montes de Oca, 58.—Gustavo Castillo Sámano, 59.—Juan Carrillo Chavarría, 60.—Ernesto Santana Aparicio, 61.—Roberto Rodríguez Sánchez, 62.—Ignacio Climaco Olguín, 63.—Susana Olivares Cervantes, 64.—María Concepción Galicia Atexcatenco, 65.—Gabriela Chávez de Flores, 66.—Herlindo López, 67.—Francisco Raúl López. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el poblado denominado CHALCO, Municipio de Chalco, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del Estado, en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta. Lic. Francisco Yáñez Centeno.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Secretario. Lic. Carlos Martínez Zermeno.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos. Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

EXP. 58/86.

BEATRIZ ALVAREZ ANZALDO DE MOLINA, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "Apanco", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de su nombre, con superficie de 3,599 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 29.50 metros, con Carril; AL SUR: 27.00 metros, con Camino de Lindero; AL ORIENTE: en 122.00 con J. Guadalupe Alvarez Anzaldo; y AL PONIENTE: en 122.50 metros, con Luis Alvarez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 21 de Febrero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.
817.—27 Feb., 4 y 7 Marzo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

ALFREDO BERMUDEZ CHIMAL, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, expediente número 445/86, Tercera Secretaría, respecto del terreno con casa en el construida del lote número uno de la manzana número uno, de las Calles de Avenida López Mateos, en el poblado de Puente de Vigas, perteneciente a este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 187.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres tramos de 1.50 mts. y 2.65 mts. con privada sin nombre y 7.10 mts. con Alfonso Alcántara; AL SUR: 13.30 mts. y linda con Alfredo Bermúdez Chimal; AL ORIENTE: en 15.26 mts. con Rafael Gómez; AL PONIENTE: en tres tramos de 1.00 mts. con privada sin nombre, 1.50 mts. con Alfonso Alcántara y 12.49 mts. con Candelaria Zavala.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca y el Valle de México, respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Local de este Juzgado a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.
940.—7, 12 y 17 Marzo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1901/85

ARTURO CRUZ SALAZAR.

PETRA FABILA HERNANDEZ, en el expediente número 1901/85, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, que se tramita en este Juzgado, le demanda Arturo Cruz Salazar. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.
941.—7, 19 Marzo y 2 Abril

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

JUSTINO LOPEZ HERRERA.

DANIEL VILCHIS BEJARANO, en el expediente 2299/85, le demanda la Usucapción, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 72, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 mts. con lote 16; AL SUR: 21.50 mts. con lote 18; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle 35; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 2, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.
942.—7, 19 Marzo y 2 Abril

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**
EXP. NUM.: 1178/85
SEGUNDA SECRETARIA

NORA MARIA MARCELIN ARREOLA.

MARIO COSIO CORTEZ, le demanda en la Vía Ord. Civ. Divorcio Necesario, haciéndole saber al demandado que deberá apersonarse en el juicio dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando en esta Secretaría las copias simples de traslado de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 26 de febrero de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.
943.—7, 19 Marzo y 2 Abril

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

ANGEL GARCIA ORNELAS:

RAQUEL GARCIA VDA. DE SAENS, MARIA ELIZABETH, MARIBEL Y LETICIA DE APELLIDOS SAENS GARCIA, en el expediente 249/85, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 20, de la manzana 31, de la Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 mts. con lote 21; AL SUR: 17.00 mts. con lote 19; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 27; AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Narvarte, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acos., Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.
945.—7, 19 Marzo y 2 Abril

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1917/84, Ejecutivo Mercantil, Banpaís, S.N.C., contra CENTRO MEXICANO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. y/o FLORENTINO MENDOZA DOMINGUEZ y/o LEO SANCHEZ DE MENDOZA, primera almoneda; doce horas del día ocho de abril del año en curso: 1.—Taladro tipo industrial, marca "YADOYA", en condiciones de buen funcionamiento, equipado con motor eléctrico marca "EBERLE", con potencia de 2C.V., revoluciones por minuto 1425, factor de servicio 1.0 y adecuado para voltajes: 220, 380, 440 y 760 voltios, con valor comercial de \$ 800,000.00. 2.—Cepillo industrial, marca "ZOCCA", modelo 700, con peso total de 2,100 Kg., tipo de corriente 3/MT., tensión de operación y control 220 voltios, frecuencia 50/60 Hz., potencia instalada 368 KW., en regular estado de uso y en condiciones de buen funcionamiento, con valor comercial de \$ 2'000,000.00. 3.—Cepillo industrial, fabricado por la empresa: Industrial de Máquinas e Ferramientas "SANCHEZ BLANES, S.A.", en Brasil, con valor comercial de \$ 800,000.00. 4.—Horno industrial, marca "PINA-CHIC", con implementos y accesorios completos, con espacio para rotaciones de 20 pulgadas y desplazamientos de 2,000 milímetros, en buenas condiciones de funcionamiento, con valor comercial de \$ 4,000,000.00. 5.—Esmeril Paramout S.A., con potencia en su motor de 3/4 C.P. montado en base metálica pesada, modelo LHV-342-1, RPM: 2,800 a 3,270 voltios 127, hertz 50/60, con valor comercial de \$ 44,000.00. 6.—Otro esmeril de similares características que el anterior, modelo LHC-114-3, voltios 220/440; RPM 1725-1, amperes 3-1.7; fases 3-3; con un valor comercial de \$ 44,000.00. 7.—Punteadora tipo industrial, marca "MACS, S.A.", modelo PM 15, serie 118, número 31623, con las siguientes características: primario 220 voltios, secundario 3 voltios, potencia 10.5 Kw., fase, entrada 2.5 amperes salida 5000 amperes, nominal 15KVA., ciclos 50/60; F.S. 50%, con valor comercial de \$ 600,000.00. 8.—Cortadora Industrial marca "IMPASA", modelo SA-2, con capacidad máxima de 125 mm., con valor comercial de \$ 300,000.00. 9.—Planta de soldar marca "ISSA", modelo BMS-3-400, serie 3202, con las siguientes características técnicas: PRIMARIO: 220/440 voltios, 82-41 amperes, 31.3 KVA., 24.4 KW., 0.78 factor de potencia, 65.6 eficiencia, 3 fases, 50/60 ciclos; SECUNDARIO: 40 voltios carga, 75 voltios vacío, 400 amperes nominales, 60.550 rango amperes 60% ciclo de trabajo; con un valor comercial de \$ 200,000.00. 10.—Planta de soldar, marca "UNION CARBIDE", modelo FE-450cc/cv con las siguientes características eléctricas: PRIMARIO: 220/440 voltios, 80-40 amperes, 3 fases, 60 ciclos; SECUNDARIO: 40 voltios carga, 76 voltios vacío, 450 amperes, 60% ciclo de trabajo, con un valor comercial de \$ 200,000.00. 11.—Dos plantas de soldar marca "MILLER INFRA", modelo MI-250-CD, con las siguientes características: PRIMARIO: 220/440 voltios, 84-32 amperes, 11.6 KW., 18.4 KVA., 60 ciclos; SECUNDARIO: 30 voltios vacío, 250 amperes, 64 voltios carga máxima, 40% ciclos de rendimiento, con valor comercial de \$ 150,000.00. 12.—Otra planta de soldar marca "MILLER INFRA", con las siguientes características: PRIMARIO: 220/440 voltios, 84/42 amperes, 12KW, 18.2 KVA., 60 Hz., frecuencia monofásica; SECUNDARIO: 30 voltios, 250 amperes, 40% ciclo de trabajo, 90° aumento de temperatura, con valor comercial de \$ 75,000.00. 13.—Otra planta de soldar hecha pequeña, carece de especificaciones técnicas, con un valor comercial de \$ 15,000.00. 14.—Tornillo marca "TRIMO", número 240, tipo banco pero con barra vertical para sujeción, con valor comercial de \$ 10,000.00. 15.—Compresora con tanque cilíndrico (para aire), la cual carece de placa con especificaciones técnicas, con longitud del cilindro de 1.10 M. y diámetro de 36 cms., equipado con motor sin especificaciones pero de aproximadamente de 3/4 C.V. al cual se encuentra adaptadas dos cabezas o compresores con banda independiente, el manómetro es de marca "SOLVAMEX", presentando este una capacidad de 16 KW/CM2., con un valor comercial de \$ 50,000.00. 16.—Vehículo camioneta marca "DATSUN", tipo Pick-up, con carrocería de la caja amplia, contando con motor de 1 600 cc., presentando el vehículo en general algún grado de deterioro y no se pudo comprobar su funcionamiento, faltando algunos accesorios, por lo que requiere reparaciones de mecánica, hojalatería y vestidura, estimando que dichas reparaciones no son de gran cuantía, con un valor comercial de \$ 1'000,000.00. 17.—Máquina de escribir eléctrica, modelo TEKNE III, marca OLIVETTI, la cual se encuen-

tra en buen estado de funcionamiento, con un valor comercial de \$ 140,000.00. 18.—Máquina de escribir eléctrica, marca "OLIVETTI", modelo 84, modelo antiguo, pero en buenas condiciones de funcionamiento con valor comercial de \$ 50,000.00. 19.—Una máquina de sumar marca "UNDERWOOD", modelo GT 24, en regular estado de funcionamiento, con un valor comercial de \$ 15,000.00. 20.—Un tornillo de banco marca "TRIMO", de tamaño pequeño color plomo, con un valor comercial de \$ 8,000.00. 21.—Unos moldes para fabricar block o tabicón que carecen de valor comercial. Se convocan postores.—BASE: Once Millones Un Mil Pesos 00/100 M.N.

Para su publicación en GACETAS DE GOBIERNO del Estado, Tablas de Avisos de este Juzgado, Toluca, México, a 4 de Marzo de 1986. Lic. Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

Publicaciones que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días.—Doy fe. 944.—7, 12 y 17 Marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUIS VELAZQUEZ ROMERO, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno en el que se encuentra ubicada la casa número 8, de la Calle Pascual Ortiz Rubio, Colonia Marina Nacional, Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 16.20 metros, linda con lote No. 11; AL NORESTE: en 24.81 metros, linda con lote No. 2; AL SUROESTE: en 24.81 metros, linda con lote No. 4; AL SURESTE: en 15.20 metros, linda con Calle Pascual Rubio, superficie total: 385.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y el RUMBO, de esta Ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mayor o mejor derecho comparezcan a este juzgado a hacerlo valer en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintiseis días de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica. 948.—7, 12 y 17 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

GUILLERMINA ORTIZ DE REYES, promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec Estado de México, diligencias de Información Ad-Perpetuam en el expediente 8/986, para acreditar la posesión de un inmueble ubicado en AHUACATILAN, de la Municipalidad de Almoloya de Alquisiras, perteneciente a este Distrito Judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 154.00 Mts. con vereda que conduce al monte al SUR 126.00 mts. con Raúl Reyes García AL ORIENTE: 172.00 mts. con Leobardo Juárez, AL PONIENTE: 112.00 mts. con José García Beltrán.

con una superficie de 19,397.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en periódico de mayor circulación. Dado en Sultepec México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica. 953.—7, 12, y 17 Marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del Exp. 521/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO VILLALOBOS LEZAMA, Apoderado General para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de FORTUNATO ARANA LOPEZ Y/O OTRA et C. Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial señaló las Once Horas del Día Veinticinco de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Seis., para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en 9 Terrenos de Labor con las siguientes características: 1.—Terreno "MINA VIEJA", con superficie: 0-21-33 Has., Al Norte: 34.50 mts. con Eufemia Gabriel; Al Sur: 55.50 mts. con Camino Vecinal; Al Oriente: 47.00 mts. con Isaac Angeles; Al Poniente: 52.00 mts.; 2.—Terreno "MINA VIEJA", con superficie: 0-34-76 Has., Al Norte: 95.70 mts. con María Zenona Hernández; Al Sur: 95.70 mts. con María Juliana Hernández; Al Oriente: 33.30 mts. con Octaviana Arana; Al Poniente: 33.00 mts. con Epifanio Dionisio; 3.—Terreno "MINA VIEJA", con superficie: 5,988.00 M2., Al Norte: 51.05 mts. con Guadalupe Arana; Al Sur: 79.60 mts. con una barranca; Al Oriente: 82.60 mts. con Gregorio Dionisio; Al Poniente: 100.80 mts. con Margarito García; 4.—Terreno "MINA VIEJA", con superficie: 0-33-16 Has., Al Norte: 79.57 mts. con Jerónimo Hernández; Al Sur: 85.77 mts. con Octaviano Arana; Al Oriente: 41.74 mts. con Octaviano Arana; Al Poniente: 38.50 mts. con Agustín Angeles; 5.—Terreno "MADATE", con superficie: 0-23-80 Has., Al Norte: 39.50 mts. con Una barranca; Al Sur: 44.00 mts. con Camino; Al Oriente: 80.00 mts. con Sabina Arana; Al Poniente: 79.50 mts.; 6.—Terreno "MINA VIEJA", con superficie: 0-37-61 Has., Al Norte: 115.75 mts. con Modesto Hernández y Julio García; Al Sur: haciendo una curva 128.75 mts. con Una barranca; Al Oriente: 10.00 mts. con Agustín Angeles; Al Poniente: 51.55 mts. con Francisco Medina Chávez; 7.—Terreno "CHIGUADA", con superficie de: 0-37-79 Has., Al Norte: 27.95 mts. con Arnulfo Arana; Al Sur: 24.78 mts. con Pablo González; Al Oriente: 137.70 mts. con Silverio Jacinto y Silverio Angeles; Al Poniente: 149.00 mts. con Pablo González; 8.—Terreno "MINA VIEJA", con superficie 0-55-77 Has., Al Norte: 82.60 mts.; Al Sur: 119.31 mts. con Jerónimo Hernández y Guadalupe Arana; Al Oriente: 46.09 mts. con Guadalupe Arana; Al Poniente: 71.38 mts. con Guadalupe Arana y Gregorio Dionisio y 9.—Terreno "MINA VIEJA", con superficie 0-12-40 Has., Al Norte: 26.70 mts. con Guadalupe Arana; Al Sur: 25.00 mts. con Epifanio Dionisio; Al Oriente: 47.00 mts. con una Barranca; Al Poniente: 49.00 mts. con Jerónimo Hernández: Anunciándose la misma por medio de Edictos que se publicarán en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los Estrados del Juzgado del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, girando para tal efecto el exhorto respectivo; convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7'185,950.00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos.

Toluca, México, a 3 de marzo de 1986.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Pichardo Morales.—Rúbrica.

946.—7, 12 y 17 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

ALFONSO HERNANDEZ LOPEZ y PEDRO y MOISES HERNANDEZ MORALES, promueve ante este Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam. Para acreditar posesión de un inmueble ubicado en Huixtilla, perteneciente a la Municipalidad de Tlatlaya, de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 471.00 mts. con Rafael Avila. AL SUR 261.00 Mts. con Juan Torres. AL ORIENTE 696.00 mts. con Rafael Avila, AL PONIENTE: 130.00 con Heriberto Benítez.

Con una superficie de 15.11.58 hectáreas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca Estado de México, y periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, para los que se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley, dado en Sultepec, México, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—E. C. Secretario del Juzgado. P. D. Enrique Orhuela Garfias.—Rúbrica.

950.—7, 12 y 17 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

EUFRAZIA MARCELO MARTINEZ, promueve ante este Juzgado, diligencias de Información Ad-Perpetuam, en el expediente 9/986. Para acreditar posesión de un inmueble ubicado en el Poblado de San Pedro Huayahualco, perteneciente a esta Municipalidad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 630.00 mts. con Alfonso Hernández Nicacio y Prudencio Flores, AL SUR: 625.00 mts. con Cuberto Beltrán AL ORIENTE 32.00 mts. con Gabriel Martínez, AL PONIENTE: 305.00 Mts. con Río de San Pedro., con una superficie de 10.57.33 hectáreas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en periódico de mayor circulación, para los que se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley, dado en Sultepec Estado de México, a los tres días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Enrique Orhuela Garfias.—Rúbrica.

951.—7, 12 y 17 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

OTILIO MACEDO SALINAS y JUANA GLORIA CASAS DE MACEDO, promueve ante este Juzgado, diligencias de Información Ad-Perpetuam, en el expediente 3/986, para acreditar posesión de un inmueble ubicado en el Barrio de Camino Nacional, de esta Municipalidad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 41.00 mts. con Emelia Valdespín, AL SUR: 38.00 mts. con Gustavo Valdespín; AL ORIENTE: 40.00 mts. con camino al Llano del Portillo, y al PONIENTE: 56.00 mts. con el Río del Duende, con una superficie de 1868.50 Mts.2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en Periódico de mayor circulación, para los que se crean con derecho lo deduzcan en términos de Ley, dado en Sultepec Estado de México a los tres días del mes de marzo del año de mil novecientos ochenta y seis.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Enrique Orhuela Garfias.—Rúbrica.

952.—7, 12 y 17 Marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

ENRIQUE HERNANDEZ RAYON, en el expediente número 2398/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 25, de la Manzana 7, de la Colonia Juárez Pantitlán, ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 metros con lote 26; AL SUR: 20.00 metros con lote 24; AL ORIENTE: 7.00 metros con otra propiedad; AL PONIENTE: 7.00 metros con calle Dieciseis; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirán en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

956.—7, 19 Marzo, y 2 Abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría.
Expediente Núm. 2216/85

HERON MARTINEZ JIMENEZ, por su propio derecho promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión de: se dice, que dice tener respecto de un inmueble, ubicado en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, Distrito Judicial de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 mts. con calle Toluca, AL SUR: 25.00 mts. con Anselmo Aguilar; AL ORIENTE: 14.24 mts. con Francisca Contreras. AL PONIENTE: 14.24 mts. con Río.

El C. Juez admitió su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado: haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Toluca, Méx., a 29 de enero de 1986. —Doy fe.—C. Secretario. P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

957.—7, 12 y 17 Marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

CATARINO DIAZ CONTRERAS, promueve diligencia de Información de Dominio, Expediente 367/1986, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Terreno ubicado en San Pablo Autopan, México, NORTE: 77.00 mts., con terreno de Cruz Díaz, SUR: 78.00 mts., con terreno de Diego Díaz. ORIENTE: 14.60 mts., con terreno de Petra Gómez. PONIENTE: 14.50 mts., con carretera a Toluca. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y periódico local de mayor circulación en la Ciudad.—Toluca, México, a 4 de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

960.—7, 12 y 17 Marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

ELENA REYEZ GOMEZ, demanda la Sucesión de TEOFILA RAMIREZ, promoviendo ante este Juzgado Ordinario Civil (Usucapión), en el expediente número 1959/84, Segunda Secretaría sobre el inmueble el Terreno denominado "LA ARDILLA" ubicado en el Lote número 11, Manzana Cuatro, actualmente Calle de Malinche número cinco, Colonia El Arenal, Tenayuca, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 8.04 mts. linda con Calle Malinche, AL SUR: 8.04 mts. linda con Lote Tres propiedad de Agustín García Rosas. AL ORIENTE: 29.00 mts. linda con Lote 10 propiedad, de una parte del señor Ignacio Mondragón y por otra, Luis García, AL PONIENTE: 29.00 mts. linda con lote 12 propiedad de Margarita García. Ordénese emplazamiento al demandado por Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico El Noticiero que se edictan en la Ciudad de Toluca, México, y éste Distrito Judicial respectivamente, Debiéndose presentar la parte demandada dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

951.—7, 19 Marzo, y 2 Abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTO**

Exp. 21/986, OLEGARIO ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, mide y linda: NORTE: 71.96 metros, con el señor Guadalupe Herrera; SUR: 60.46 metros, con Epifanio Cruz-alta; ORIENTE: 27.60 metros, con Camino al Salto; PONIENTE: 21.96 metros, con la misma propiedad del vendedor Guadalupe Herrera Sánchez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Sultepec, Méx., a 26 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

949.—7, 12 y 17 Marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTO**

Exp. 152/985, AMALIO BARRIOS VARGAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Velixtla, Municipio de Zacaulpan, Distrito de Sultepec, mide y linda: NORTE: 460.00 metros con Barranca; SUR: 450.00 metros colinda con Regulo Barrios y Félix Barrios; ORIENTE: 465.00 metros con Félix Barrios Labra; PONIENTE: no tiene medida ni colindancia.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Sultepec, Méx., a 26 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

954.—7, 12 y 17 Marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTO**

Exp. 153/985, FELIX BARRIOS LABRA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mamatla, Municipio de Zacaulpan, Distrito de Sultepec, mide y linda: NORTE: 208.00 metros con propiedad del señor Lucio Barrios; SUR: 229.00 metros con una barranca; ORIENTE: 122.00 metros colinda con el señor Felipe Barrios; PONIENTE: 62.00 metros colinda con el señor Lucio Barrios.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Sultepec, Méx., a 26 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

955.—7, 12 y 17 Marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 252/336/86, JOEL VELAZQUEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Balderras, Municipio de Tenango del Valle, México, mide y linda: NORTE: 12.00 metros con Río; SUR: 12.00 metros con Calle Miguel Alemán; ORIENTE: 18.00 metros con Callejón; PONIENTE: 18.00 metros con Teodoro Velázquez Martínez, superficie aprox.: 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenango de Arista, Méx., a 28 de febrero de 1986. El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

958.—7, 12 y 17 Marzo

LITHO FORMAS, S.A.

Tlalnepantla, Méx.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración tomando en su Sesión del 25 de Febrero de 1986 se convoca a los Accionistas de LITHO FORMAS, S.A., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá verificativo el día 18 de Marzo de 1986, a las 17:00 horas en el domicilio social de Litho Formas, S.A., sito en Filiberto Gómez No. 15, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los puntos anotados en el siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Nombramiento de Escrutadores y declaración, en su caso, de la legal instalación de la Asamblea por quien la presida.

II. Lectura del acta anterior.

III. Informe del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de sus actos.

IV. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad al treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; su discusión y aprobación, en su caso, después de conocer el informe del Comisario.

V. Designación de Consejeros y Comisarios, después de revisar la lista de los miembros actuales del Consejo de Administración.

VI. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad.

VII. Presentación del Programa de Trabajo de la Sociedad para el ejercicio fiscal lo. de Diciembre de 1985 al 30 de Noviembre de 1986; su discusión y aprobación, en su caso.

VIII. Designación de la persona o personas que deberán ocurrir ante el Notario Público para la protocolización del acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar ya sea sus títulos de acciones o los recibos de depósito expedidos por una Institución Bancaria Nacional o Extranjera, en las oficinas ubicadas en Filiberto Gómez No. 15, Tlalnepantla, Estado de México a más tardar el 17 de Marzo de 1986.

Tlalnepantla, Estado de México, a 4 de Marzo de 1986. Por el Consejo de Administración, Dr. Burton E. Grossman, Presidente.—Rúbrica.

939.—Bis.—6 y 7 Marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS

TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 6,174 extendido hoy en la notaria a mi cargo, el señor Germán Silvestre Rodríguez Mercado aceptó la herencia y el albaceazgo de la señora Carmen Arcelia Martínez Galindo de Rodríguez, fallecida el día 6 de enero de 1986, en la ciudad de México, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente, y manifestó que va a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.

Tlalnepantla, Méx., a 28 de febrero de 1986. El Notario Público Número Seis. Lic. Oscar Méndez C.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

947.—7 y 18 Marzo

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**PODER EJECUTIVO****LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ.****C. Gobernador Constitucional del Estado de México.****LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.****Secretario de Gobierno.****LIC. ALFREDO BARANDA GARCIA.****Secretario de Finanzas.****LIC. JOSE LUIS ACEVEDO VALENZUELA.****Secretario de Planeación.****ING. FRANCISCO MENDOZA VON-BORSTEL.****Secretario de Desarrollo Agropecuario.****LIC. HUMBERTO LIRA MORA****Secretario del Trabajo.****LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR.****Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.****ING. EUGENIO LARIS ALANIS,****Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.****C. P. JOSE MERINO MAÑON,****Secretario de Desarrollo Económico.****DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ,****Secretario de Administración.****LIC. MIGUEL BASAÑEZ E.,****Procurador General de Justicia.****LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA.****Subsecretario de Gobierno "A".****LIC. FELIX GARCIA GARCIA,****Subsecretario de Gobierno "B".**